



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

31 MAY 2024

Expediente N° SO-19.053/2024.-

Resolución N° SO-268/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-136/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se modifica el Artículo 5° de la Resolución N° SO-114/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, con relación a la imputación de la designación de la Srta. Noelia Janet Alpire Sánchez, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Secretaria de Sede y Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración Sede Regional Orán en Transición a Facultad, informa que se debe modificar el Artículo 1° de la Resolución de referencia, en lo que respecta a la Imputación, debiendo ser: ***"Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta"***; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-136/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, con relación a la imputación de la designación de la Srta. Noelia Janet Alpire Sánchez, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Secretaria de Sede y Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta."

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución a la interesada, Secretarías de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. VELLA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHORDOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA